



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA” ID N° 467526

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los **siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la *Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”*, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, designados por **Resolución SEPRELAD N° 387** de fecha 19 de agosto de 2025, el cual queda integrado por los siguientes funcionarios: Claudia Verónica Chica de Bogado, Rubén Darío Cristaldo Miranda, Gloria Catalina Dominguez Salcedo y Carlos Humberto Zarza Paredes; en ese sentido, se procede a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco del llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA” ID N° 467526**, a ser imputado en los Objetos de Gasto 541 “Adquisiciones de muebles y enseres”, 542 “Adquisiciones de equipos de oficina” del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2025.

La evaluación se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

ANTECEDENTES RELEVANTES:

1. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 133 de fecha 28 de marzo de 2025 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025*”. Fs. 03 - 06.
2. Copia del Memorándum DGAF/DA/UOC N° 12/2025, de fecha 28 de abril de 2025, en la cual solicitan documentaciones para tramite de licitación aprobada en PAC 2025. Fs. 07.
3. Memorándum DGRPI N° 018/2025 – Memorándum DGAI N° 027/2025, de fecha 10 de junio de 2025, en el cual las Direcciones Generales de Relaciones Públicas e Internacionales y Auditoría Interna solicitan la provisión de electrodomésticos y acondicionamiento de oficinas para las dependencias ubicadas en el Edificio “Del Carmen”. Fs. 10.
4. Declaración Jurada de fecha 08 de setiembre de 2025, por la cual la unidad requiriente, declara que el bien solicitado en el ítem 8 guillotina, disponible en la tienda virtual no reúne las especificaciones técnicas requeridas. Fs. 12
5. Dictamen técnico de fecha 08 de setiembre de 2025 elaborado por el área requiriente de la licitación. Fs. 13.
6. Dictamen DGAF/DA/UOC de fecha 11 de setiembre de 2025, por el cual se establece el precio referencial para el presente llamado. Fs. 14 - 37.
7. Pliego de Bases y Condiciones – Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “Adquisición de Equipos de Oficina” ID N° 467526. Fs. 38 - 74.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1249/2025, de fecha 26 de setiembre de 2025. Fs. 76.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

9. Copia de Memorándum DGAF/DA/UOC N° 38/2025 de fecha 26 de setiembre de 2025, referente a la autorización para inicio de tramites de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “Adquisición de equipos de oficina” ID N° 467526. Fs. 77.
10. Dictamen DGAJ N° 139/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, en el cual se manifiesta que dicha dependencia considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “Adquisición de equipos de oficina” ID N° 467526. Fs. 78 - 79.
11. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 492 de fecha 01 de octubre de 2025 “*POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA” ID N° 467.526, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SUS ANEXOS*”. Fs. 80 - 82.
12. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 199 de fecha 07 de mayo de 2025 “*POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025*”. Fs. 83 - 85.
13. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC N° 61/2025 de fecha 02 de octubre de 2025 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual solicitan la difusión del proceso licitatorio referenciado. Fs. 86.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a las disposiciones legales y procedimentales establecidos para los procesos de compras públicas en la República del Paraguay, establecidos en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, y reglamentaciones vigentes, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en el siguiente criterio:

1. ACTO DE APERTURA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025

- **ID:** N° 467526
- **Nombre de la licitación:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA”
- **Procedimiento de contratación:** Menor Cuantía Nacional
- **Observaciones insertas al momento de la apertura:** no se verifica observación alguna
- **Participantes:**

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Por SEPRELAD: Presidió el acto, Ing. Hernán Ariel Quiñónez Ayala, Director General de Administración y Finanzas, con la participación de la Lic. Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa; Abg. Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). |
|---|

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Oferentes participantes: |
|---|

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

1. María Elizangela Sosa
2. Hugo Félix Benítez Peralta
3. Medical Química S.A.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada, conforme a lo establecido en el Art 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL			
DOCUMENTOS	MEDICAL QUIMICA S.A.	HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE Fs. 159 - 161	CUMPLE Fs. 146 - 149	CUMPLE Fs. 124 - 127
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE Fs. 151 - 152	CUMPLE Fs. 144 - 145	CUMPLE Fs. 122 -123
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1865861 Fs. 157 - 158	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1865861 Fs. 157 - 158	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE Fs. 153	NO APLICA	NO APLICA
En caso de persona física: fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866424 Fs. 135 - 136	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866354 Fs. 129 - 133
En caso de persona física: constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866424 Fs. 135 - 136	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866354 Fs. 129 - 133

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

En caso de persona física: En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866354 Fs. 129 - 133
--	-----------	-----------	--

OBSERVACIÓN: Conforme a la verificación realizada sobre documentos de carácter sustancial en el cuadro precedente, se constata que los oferentes cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 “Disconformidad, errores y omisiones” del Decreto N° 2264/2024, se ha solicitado a los oferentes la presentación de los siguientes documentos, conforme al detalle que se indica a continuación:

3.1. Por Nota UIF–C.E.O. N° 30/2025, a la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, de fecha 24 de octubre de 2025, lo siguiente:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Catálogo de productos ofertados.	SI, CUMPLE
2	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).	SI, CUMPLE
3	Declaración Jurada para suministrar los productos ofertados en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.	SI, CUMPLE
4	Declaración jurada que garantice la existencia en el mercado de repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados (aplica para ítem 1 al 8)	SI, CUMPLE
5	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como el Formulario 500 corresponde a la liquidación al Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales citados.	SI, CUMPLE

3.2. Por Nota UIF–C.E.O. N° 31/2025, a la empresa **HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA**, de fecha 24 de octubre de 2025, lo siguiente:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Catálogo de productos ofertados.	NO CUMPLE
2	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).	NO CUMPLE
3	Declaración Jurada para suministrar los productos ofertados en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE
4	Declaración jurada que garantice la existencia en el mercado de repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados (aplica para ítem 1 al 8)	NO CUMPLE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	NO CUMPLE

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

6	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como el Formulario 500 corresponde a la liquidación al Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales citados.	NO CUMPLE
---	--	-----------

3.3. Por Nota UIF–C.E.O. N° 32/2025, a la empresa **MARIA ELIZANGELA SOSA**, de fecha 24 de octubre de 2025, lo siguiente:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Catálogo de productos ofertados.	SI, CUMPLE
2	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).	SI, CUMPLE
3	Declaración Jurada para suministrar los productos ofertados en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.	SI, CUMPLE
4	Declaración jurada que garantice la existencia en el mercado de repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados (aplica para ítem 1 al 8)	SI, CUMPLE
5	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como el Formulario 500 corresponde a la liquidación al Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales citados.	SI, CUMPLE

3.4. Por Nota UIF–C.E.O. N° 37/2025, a la empresa **MARIA ELIZANGELA SOSA**, de fecha 31 de octubre de 2025, lo siguiente:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Explicación detallada de la composición de los precios unitarios cotizados en los ítems: 7, Perforadora para encuadernación	SI, CUMPLE

3.5. Por Nota UIF–C.E.O. N° 41/2025, a la empresa **MARIA ELIZANGELA SOSA**, de fecha 06 de noviembre de 2025, lo siguiente:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Explicación detallada de la composición de los precios unitarios cotizados en los ítems: 9 “CORTINA 4,50 X 2,70” y 10 “CORTINA 7,40 X 2,70”.	SI, CUMPLE
2	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	SI, CUMPLE

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentados por los oferentes, según el siguiente detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES	MEDICAL QUIMICA S.A.	HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Fs. 154	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866424 Fs. 135 - 136	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866354 Fs. 129 - 133
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1865861 Fs. 157 - 158	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866424 Fs. 135 - 136	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866354 Fs. 129 - 133
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1865861 Fs. 157 - 158	NO CUMPLE	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866354 Fs. 129 - 133
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE Fs. 156	CUMPLE Fs. 140	CUMPLE Fs. 462

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDICAL QUIMICA S.A.	HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
Catálogo de los productos ofertados	CUMPLE Fs. 350 - 361	NO CUMPLE	CUMPLE Fs. 180 - 189

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	MEDICAL QUIMICA S.A.	HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como el Formulario 500 corresponde a la liquidación al Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales citados	CUMPLE Fs. 384 - 452	NO CUMPLE	CUMPLE Fs. 192 - 213

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	MEDICAL QUIMICA S.A.	HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE Fs. 362 - 381	NO CUMPLE	CUMPLE Fs. 214 - 273
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1865861 Fs. 157 - 158	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866424 Fs. 135 - 136	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866354 Fs. 129 - 133

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	MEDICAL QUIMICA S.A.	HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
Declaración Jurada para suministrar los productos ofertados en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE Fs. 383	NO CUMPLE	CUMPLE Fs. 190
Declaración jurada que garantice la existencia en el mercado de repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados (aplica para ítem 1 al 8).	CUMPLE Fs. 382	NO CUMPLE	CUMPLE Fs. 191

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo y los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se realizó la verificación aritmética de las ofertas, multiplicando el precio unitario por la cantidad de cada ítem. No se detectaron errores en los cálculos presentados por los oferentes.

El cuadro detallado de la verificación aritmética de las ofertas se presenta en el Anexo I, que forma parte integrante del presente informe.

5. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024: *“Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ... 2). Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

- 5.1.** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, las ofertas **CUMPLEN** con la documentación básica de carácter sustancial.*
- 5.2.** *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:*

Ítem 1: HELADERAS

Orden	Oferente	Precio Total
1	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	8.400.000
2	MEDICAL QUIMICA S.A.	8.900.000
3	MARÍA ELIZANGELA SOSA	9.780.000

Ítem 2: HELADERAS TIPO FRIGOBAR

Orden	Oferente	Precio Total
1	MARÍA ELIZANGELA SOSA	5.100.000
2	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	5.295.000
3	MEDICAL QUIMICA S.A.	5.400.000

Ítem 3: MICROONDAS

Orden	Oferente	Precio Total
1	MEDICAL QUIMICA S.A.	3.996.000
2	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4.580.000
3	MARÍA ELIZANGELA SOSA	4.840.000

Ítem 4: TV LED SMART DE 75"

Orden	Oferente	Precio Total
1	MEDICAL QUIMICA S.A.	6.850.000
2	MARÍA ELIZANGELA SOSA	7.250.000
3	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	7.800.000

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Ítem 5: TV LED SMART DE 50"

Orden	Oferente	Precio Total
1	MEDICAL QUIMICA S.A.	7.650.000
2	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	7.869.000
3	MARÍA ELIZANGELA SOSA	10.185.000

Ítem 6: DESTRUCTOR DE PAPEL

Orden	Oferente	Precio Total
1	MEDICAL QUIMICA S.A.	15.050.000
2	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	20.400.000
3	MARÍA ELIZANGELA SOSA	22.000.000

Ítem 7: PERFORADORA PARA ENCUADERNACIÓN

Orden	Oferente	Precio Total
1	MARÍA ELIZANGELA SOSA	3.940.000
2	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	7.800.000

Ítem 8: GUILLOTINA

Orden	Oferente	Precio Total
1	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	12.860.000
2	MARÍA ELIZANGELA SOSA	13.600.000

Ítem 9: CORTINA 4,50 X 2,70

Orden	Oferente	Precio Total
1	MARÍA ELIZANGELA SOSA	7.655.000

Ítem 10: CORTINA 7,40 X 2,70

Orden	Oferente	Precio Total
1	MARÍA ELIZANGELA SOSA	12.560.000

Ítem 11: CORTINA 1,40 X 2,70

Orden	Oferente	Precio Total
1	MARÍA ELIZANGELA SOSA	2.390.000

5.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

5.3.1. Se procede a evaluar la menor oferta correspondiente al Ítem 1: Heladeras, presentada por la empresa **HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA**, la cual no ha presentado las documentaciones solicitadas mediante Nota UIF–C.E.O. N° 31/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, documentos necesarios para la evaluación de las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica y financiera del oferente; en consecuencia, se procede a **DESCALIFICAR** dicha oferta.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Seguidamente, se evalúa la siguiente menor oferta, presentada por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, la cual es analizada en detalle conforme a los criterios establecidos a continuación.

5.3.1.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	HELADERAS	2	3.932.000	4.450.000	13,17

Tras la verificación de los precios unitario ofertados se constató que los mismos no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5.3.1.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, analizando los siguientes aspectos:

- 5.3.1.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**
- 5.3.1.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.1.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.1.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor : MEDICAL QUIMICA S.A Ruc: 80088784-0 Razón Social: MEDICAL QUIMICA S.A Tipo de Sanción: Amonestacion Fecha Desde: Fecha Hasta:	No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias: ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre. ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique

5.3.1.3. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, analizando el catálogo presentado y contrastándolo con el detalle de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que las misma **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados.

5.3.1.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

5.3.1.4.1. Demostrar la experiencia en venta de electrodomésticos y/o equipos de oficina y/o provisión de cortinas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: **CUMPLE**.

5.3.1.4.2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

5.3.1.5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió al análisis de la capacidad técnica de la oferente, analizando los siguientes aspectos:

5.3.1.5.1. El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas: **CUMPLE**.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5.3.1.5.2. El oferente deberá garantizar la existencia en el mercado de los repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida.

5.3.1.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta / Activo Total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Resultado del análisis

LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	4.155.819.146	5.340.507.456	7.011.366.660	8,40	2,80	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.121.720.209	1.798.386.147	4.066.494.382				
Ratio de Liquidez	3,70	2,97	1,72				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	1.846.736.569	2.767.904.923	4.066.494.382	1,46	0,49	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	4.300.101.593	5.682.646.400	7.533.293.256				
Ratio de Endeudamiento	0,43	0,49	0,54				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	1.669.825.524	1.044.534.667	1.001.839.688	70,51	23,50	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	4.300.101.593	5.682.646.400	7.533.293.256				
Ratio de Rentabilidad	38,83	18,38	13,30				

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

5.3.2. Se procede a evaluar la menor oferta del ítem 2: Heladeras tipo Figobar, presentada por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.3.2.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	HELADERAS TIPO FRIGOBAR	3	1.741.333	1.765.000	1,36

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Tras la verificación de los precios unitario ofertados se constató que los mismos no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5.3.2.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, analizando los siguientes aspectos:

- 5.3.2.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**
- 5.3.2.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.2.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.2.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5.3.2.3. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, analizando el catálogo presentado y contrastándolo con el detalle de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que las misma **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados.

5.3.2.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

5.3.2.4.1. Demostrar la experiencia en venta de electrodomésticos y/o equipos de oficina y/o provisión de cortinas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: **CUMPLE**.

5.3.2.4.2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

5.3.2.5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió al análisis de la capacidad técnica de la oferente, analizando los siguientes aspectos:

5.3.2.5.1. El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas: **CUMPLE**.

5.3.2.5.2. El oferente deberá garantizar la existencia en el mercado de los repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida.

5.3.2.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

- **Rentabilidad:** $(\text{Utilidad Neta} / \text{Activo Total}) \times 100$. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Resultado del análisis

LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	1.452.302.362	2.210.555.963	2.858.050.207	18,05	6,02		
Pasivo Corriente	264.451.426	397.221.766	408.601.503				
Ratio de Liquidez	5,49	5,57	6,99				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	264.451.426	397.221.766	408.601.503	0,45	0,15		
Activo Total	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936				
Ratio de Endeudamiento	0,17	0,16	0,13				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	551.485.012	724.634.313	662.492.818	84,70	28,23		
Activo Total) x 100	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936				
Ratio de Rentabilidad	34,61	29,11	20,98				

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

- 5.3.3. Se procede a evaluar la menor oferta del ítem 3: Microondas, presentada por la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.3.3.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	MICROONDAS	4	1.223.000	999.000	-18,32

Tras la verificación de los precios unitario ofertados se constató que los mismos no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5.3.3.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, analizando los siguientes aspectos:

- 5.3.3.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE**.

- 5.3.3.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 152/2025): **CUMPLE.**

5.3.3.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 152/2025): **CUMPLE.**

5.3.3.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

5.3.3.3. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, analizando el catálogo presentado y contrastándolo con el detalle de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que las misma **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados.

5.3.3.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

5.3.3.4.1. Demostrar la experiencia en venta de electrodomésticos y/o equipos de oficina y/o provisión de cortinas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: **CUMPLE.**

5.3.3.4.2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar: **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

5.3.3.5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió al análisis de la capacidad técnica de la oferente, analizando los siguientes aspectos:

5.3.3.5.1. El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas: **CUMPLE.**

5.3.3.5.2. El oferente deberá garantizar la existencia en el mercado de los repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados: **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida.

5.3.3.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta / Activo Total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Resultado del análisis

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	4.155.819.146	5.340.507.456	7.011.366.660	8,40	2,80	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.121.720.209	1.798.386.147	4.066.494.382				
Ratio de Liquidez	3,70	2,97	1,72				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	1.846.736.569	2.767.904.923	4.066.494.382	1,46	0,49	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	4.300.101.593	5.682.646.400	7.533.293.256				
Ratio de Endeudamiento	0,43	0,49	0,54				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	1.669.825.524	1.044.534.667	1.001.839.688	70,51	23,50	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	4.300.101.593	5.682.646.400	7.533.293.256				
Ratio de Rentabilidad	38,83	18,38	13,30				

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

- 5.3.4. Se procede a evaluar la menor oferta del ítem 4: TV LED SMART DE 75", presentada por la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.3.4.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	TV LED SMART DE 75"	1	7.402.667	6.850.000	-7,47

Tras la verificación de los precios unitario ofertados se constató que los mismos no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5.3.4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, analizando los siguientes aspectos:

- 5.3.4.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE**.
- 5.3.4.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 152/2025): **CUMPLE**.
- 5.3.4.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAf/DA/DAYBP N° 152/2025): CUMPLE.

- 5.3.4.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

5.3.4.3. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, analizando el catálogo presentado y contrastándolo con el detalle de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que las misma **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados.

5.3.4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- 5.3.4.4.1. Demostrar la experiencia en venta de electrodomésticos y/o equipos de oficina y/o provisión de cortinas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: **CUMPLE.**
- 5.3.4.4.2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar: **CUMPLE.**

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

5.3.4.5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió al análisis de la capacidad técnica de la oferente, analizando los siguientes aspectos:

- 5.3.4.5.1. El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas: **CUMPLE**.
- 5.3.4.5.2. El oferente deberá garantizar la existencia en el mercado de los repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida.

5.3.4.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta / Activo Total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Resultado del análisis

LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	4.155.819.146	5.340.507.456	7.011.366.660	8,40	2,80	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.121.720.209	1.798.386.147	4.066.494.382				
Ratio de Liquidez	3,70	2,97	1,72				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	1.846.736.569	2.767.904.923	4.066.494.382	1,46	0,49	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	4.300.101.593	5.682.646.400	7.533.293.256				
Ratio de Endeudamiento	0,43	0,49	0,54				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	1.669.825.524	1.044.534.667	1.001.839.688	70,51	23,50	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	4.300.101.593	5.682.646.400	7.533.293.256				
Ratio de Rentabilidad	38,83	18,38	13,30				

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

- 5.3.5. Se procede a evaluar la menor oferta del ítem 5: TV LED SMART DE 50", presentada por la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.3.5.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	TV LED SMART DE 50"	3	2.485.333	2.550.000	2,60

Tras la verificación de los precios unitario ofertados se constató que los mismos no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5.3.5.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, analizando los siguientes aspectos:

- 5.3.5.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**
- 5.3.5.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.5.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.5.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor : MEDICAL QUIMICA S.A Ruc: 80088784-0 Razón Social: MEDICAL QUIMICA S.A Tipo de Sanción: Amonestacion Fecha Desde: Fecha Hasta:	No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias: ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre. ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique

5.3.5.3.ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, analizando el catálogo presentado y contrastándolo con el detalle de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que las misma **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados.

5.3.5.4.VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

5.3.5.4.1. Demostrar la experiencia en venta de electrodomésticos y/o equipos de oficina y/o provisión de cortinas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: **CUMPLE**.

5.3.5.4.2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

5.3.5.5.ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió al análisis de la capacidad técnica de la oferente, analizando los siguientes aspectos:

5.3.5.5.1. El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas: **CUMPLE**.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5.3.5.5.2. El oferente deberá garantizar la existencia en el mercado de los repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida.

5.3.5.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta / Activo Total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Resultado del análisis

LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	4.155.819.146	5.340.507.456	7.011.366.660	8,40	2,80	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.121.720.209	1.798.386.147	4.066.494.382				
Ratio de Liquidez	3,70	2,97	1,72				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	1.846.736.569	2.767.904.923	4.066.494.382	1,46	0,49	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	4.300.101.593	5.682.646.400	7.533.293.256				
Ratio de Endeudamiento	0,43	0,49	0,54				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	1.669.825.524	1.044.534.667	1.001.839.688	70,51	23,50	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	4.300.101.593	5.682.646.400	7.533.293.256				
Ratio de Rentabilidad	38,83	18,38	13,30				

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

5.3.6. Se procede a evaluar la menor oferta del ítem 6: Destructor de Papel, presentada por la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.3.6.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	DESTRUCTOR DE PAPEL	10	1.824.217	1.505.000	-17,50

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Tras la verificación de los precios unitario ofertados se constató que los mismos no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5.3.6.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, analizando los siguientes aspectos:

- 5.3.6.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**
- 5.3.6.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.6.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.6.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :
MEDICAL QUIMICA S.A.
Ruc: 80088784-0
Razón Social: MEDICAL QUIMICA S.A.

Tipo de Sanción:
Amonestacion

Fecha Desde:
[] []

Fecha Hasta:
[] []

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5.3.6.3. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, analizando el catálogo presentado y contrastándolo con el detalle de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que las misma **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados.

5.3.6.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

5.3.6.4.1. Demostrar la experiencia en venta de electrodomésticos y/o equipos de oficina y/o provisión de cortinas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: **CUMPLE**.

5.3.6.4.2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

5.3.6.5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió al análisis de la capacidad técnica de la oferente, analizando los siguientes aspectos:

5.3.6.5.1. El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas: **CUMPLE**.

5.3.6.5.2. El oferente deberá garantizar la existencia en el mercado de los repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida.

5.3.6.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

- **Rentabilidad:** $(\text{Utilidad Neta} / \text{Activo Total}) \times 100$. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Resultado del análisis

LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	4.155.819.146	5.340.507.456	7.011.366.660	8,40	2,80	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.121.720.209	1.798.386.147	4.066.494.382				
Ratio de Liquidez	3,70	2,97	1,72				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	1.846.736.569	2.767.904.923	4.066.494.382	1,46	0,49	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	4.300.101.593	5.682.646.400	7.533.293.256				
Ratio de Endeudamiento	0,43	0,49	0,54				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	1.669.825.524	1.044.534.667	1.001.839.688	70,51	23,50	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	4.300.101.593	5.682.646.400	7.533.293.256				
Ratio de Rentabilidad	38,83	18,38	13,30				

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

- 5.3.7. Se procede a evaluar la menor oferta del ítem 7: Perforadora para Encuadernación, presentada por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.3.7.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	PERFORADORA PARA ENCUADERNACIÓN	2	3.120.033	1.970.000	-36,86

Tras la verificación del precio unitario ofertado por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se constató que la misma se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

En virtud de ello, mediante Nota UIF/CEO N° 37/2025, se solicitó a la empresa la presentación de una explicación detallada sobre la composición de los precios unitarios ofertados.

La empresa dio cumplimiento a lo requerido dentro del plazo establecido y, tras el análisis correspondiente, se considera aceptable la justificación presentada y los precios unitarios ofertados.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5.3.7.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, analizando los siguientes aspectos:

- 5.3.7.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**
- 5.3.7.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.7.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.7.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5.3.7.3. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, analizando el catálogo presentado y contrastándolo con el detalle de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que las misma **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados.

5.3.7.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

5.3.7.4.1. Demostrar la experiencia en venta de electrodomésticos y/o equipos de oficina y/o provisión de cortinas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: **CUMPLE**.

5.3.7.4.2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

5.3.7.5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió al análisis de la capacidad técnica de la oferente, analizando los siguientes aspectos:

5.3.7.5.1. El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas: **CUMPLE**.

5.3.7.5.2. El oferente deberá garantizar la existencia en el mercado de los repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida.

5.3.7.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

- **Rentabilidad:** $(\text{Utilidad Neta} / \text{Activo Total}) \times 100$. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Resultado del análisis

LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	1.452.302.362	2.210.555.963	2.858.050.207	18,05	6,02	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	264.451.426	397.221.766	408.601.503				
Ratio de Liquidez	5,49	5,57	6,99				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	264.451.426	397.221.766	408.601.503	0,45	0,15	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936				
Ratio de Endeudamiento	0,17	0,16	0,13				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	551.485.012	724.634.313	662.492.818	84,70	28,23	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936				
Ratio de Rentabilidad	34,61	29,11	20,98				

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

- 5.3.8. Se procede a evaluar la menor oferta correspondiente al Ítem 8: Guillotina, presentada por la empresa **HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA**, la cual no ha presentado las documentaciones solicitadas mediante Nota UIF–C.E.O. N° 31/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, documentos necesarios para la evaluación de las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica y financiera del oferente; en consecuencia, se procede a **DESCALIFICAR** dicha oferta.

Seguidamente, se evalúa la siguiente menor oferta, presentada por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, la cual es analizada en detalle conforme a los criterios establecidos a continuación.

5.3.8.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	GUILLOTINA	2	6.433.333	6.800.000	5,70

Tras la verificación de los precios unitario ofertados se constató que los mismos no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5.3.8.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, analizando los siguientes aspectos:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

- 5.3.8.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**
- 5.3.8.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.8.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.8.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

5.3.8.3. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, analizando el catálogo presentado y contrastándolo con el detalle de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que las misma **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados.

5.3.8.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5.3.8.4.1. Demostrar la experiencia en venta de electrodomésticos y/o equipos de oficina y/o provisión de cortinas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: **CUMPLE**.

5.3.8.4.2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

5.3.8.5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió al análisis de la capacidad técnica de la oferente, analizando los siguientes aspectos:

5.3.8.5.1. El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida.

5.3.8.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta / Activo Total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Resultado del análisis

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	1.452.302.362	2.210.555.963	2.858.050.207				
Pasivo Corriente	264.451.426	397.221.766	408.601.503	18,05	6,02	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Ratio de Liquidez	5,49	5,57	6,99				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	264.451.426	397.221.766	408.601.503				
Activo Total	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936	0,45	0,15	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Ratio de Endeudamiento	0,17	0,16	0,13				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	551.485.012	724.634.313	662.492.818				
Activo Total) x 100	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936	84,70	28,23	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Ratio de Rentabilidad	34,61	29,11	20,98				

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

- 5.3.9.** Se procede a evaluar la menor oferta del ítem 9: Cortina 4,50 X 2,70, presentada por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.3.9.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	CORTINA 4,50 X 2,70	1	6.324.833	7.655.000	21,03

Tras la verificación del precio unitario ofertado por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se constató que la misma se encuentran por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

En virtud de ello, mediante Nota UIF/CEO N° 41/2025, se solicitó a la empresa la presentación de una explicación detallada sobre la composición de los precios unitarios ofertados.

La empresa dio cumplimiento a lo requerido dentro del plazo establecido y, tras el análisis correspondiente, se considera aceptable la justificación presentada y los precios unitarios ofertados.

5.3.9.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, analizando los siguientes aspectos:

- 5.3.9.2.1.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE**.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

- 5.3.9.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.9.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**
- 5.3.9.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

5.3.9.3. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, analizando el catálogo presentado y contrastándolo con el detalle de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que las misma **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados.

5.3.9.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- 5.3.9.4.1. Demostrar la experiencia en venta de electrodomésticos y/o equipos de oficina y/o provisión de cortinas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: **CUMPLE**.

5.3.9.4.2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

5.3.9.5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió al análisis de la capacidad técnica de la oferente, analizando los siguientes aspectos:

5.3.9.5.1. El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida.

5.3.9.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta / Activo Total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Resultado del análisis

LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	1.452.302.362	2.210.555.963	2.858.050.207	18,05	6,02	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	264.451.426	397.221.766	408.601.503				
Ratio de Liquidez	5,49	5,57	6,99				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	264.451.426	397.221.766	408.601.503	0,45	0,15	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936				
Ratio de Endeudamiento	0,17	0,16	0,13				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	551.485.012	724.634.313	662.492.818	84,70	28,23	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936				
Ratio de Rentabilidad	34,61	29,11	20,98				

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

5.3.10. Se procede a evaluar la menor oferta del ítem 10: Cortina 7,40 X 2,70, presentada por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.3.10.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	CORTINA 7,40 X 2,70	1	10.329.133	12.560.000	21,60

Tras la verificación del precio unitario ofertado por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se constató que la misma se encuentran por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

En virtud de ello, mediante Nota UIF/CEO N° 41/2025, se solicitó a la empresa la presentación de una explicación detallada sobre la composición de los precios unitarios ofertados.

La empresa dio cumplimiento a lo requerido dentro del plazo establecido y, tras el análisis correspondiente, se considera aceptable la justificación presentada y los precios unitarios ofertados.

5.3.10.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, analizando los siguientes aspectos:

5.3.10.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE**.

5.3.10.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE**.

5.3.10.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE**.

5.3.10.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE**.

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

5.3.10.3. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, analizando el catálogo presentado y contrastándolo con el detalle de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que las misma **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados.

5.3.10.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

5.3.10.4.1. Demostrar la experiencia en venta de electrodomésticos y/o equipos de oficina y/o provisión de cortinas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: **CUMPLE**.

5.3.10.4.2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5.3.10.5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió al análisis de la capacidad técnica de la oferente, analizando los siguientes aspectos:

- 5.3.10.5.1. El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida.

5.3.10.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta / Activo Total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Resultado del análisis

LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	1.452.302.362	2.210.555.963	2.858.050.207	18,05	6,02	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	264.451.426	397.221.766	408.601.503				
Ratio de Liquidez	5,49	5,57	6,99				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	264.451.426	397.221.766	408.601.503	0,45	0,15	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936				
Ratio de Endeudamiento	0,17	0,16	0,13				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	551.485.012	724.634.313	662.492.818	84,70	28,23	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936				
Ratio de Rentabilidad	34,61	29,11	20,98				

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

- 5.3.11. Se procede a evaluar la menor oferta del ítem 11: Cortina 1,40 X 2,70, presentada por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5.3.11.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	CORTINA 1,40 X 2,70	1	2.133.800	2.390.000	12,01

Tras la verificación de los precios unitario ofertados se constató que los mismos no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5.3.11.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, analizando los siguientes aspectos:

5.3.11.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**

5.3.11.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**

5.3.11.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 152/2025): **CUMPLE.**

5.3.11.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor: Maria Elizangela Sosa Ruc: 3425476-5 Razón Social: Maria Elizangela Sosa Nombre Fantasia: A & M Ramos Generales Tipo de Sanción: Amonestacion Fecha Desde: Fecha Hasta:	No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias: ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre. ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

5.3.11.3. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, analizando el catálogo presentado y contrastándolo con el detalle de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que las misma **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados.

5.3.11.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

5.3.11.4.1. Demostrar la experiencia en venta de electrodomésticos y/o equipos de oficina y/o provisión de cortinas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: **CUMPLE**.

5.3.11.4.2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

5.3.11.5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió al análisis de la capacidad técnica de la oferente, analizando los siguientes aspectos:

5.3.11.5.1. El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5.3.11.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta / Activo Total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Resultado del análisis

LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	1.452.302.362	2.210.555.963	2.858.050.207			Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	264.451.426	397.221.766	408.601.503	18,05	6,02		
Ratio de Liquidez	5,49	5,57	6,99				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	264.451.426	397.221.766	408.601.503			No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936	0,45	0,15		
Ratio de Endeudamiento	0,17	0,16	0,13				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	551.485.012	724.634.313	662.492.818			El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936	84,70	28,23		
Ratio de Rentabilidad	34,61	29,11	20,98				

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

5.4. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del Registro de Inhabilitados a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), constatándose que las empresas MEDICAL QUÍMICA S.A. y MARÍA ELIZANGELA SOSA no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor :
MEDICAL QUIMICA S.A.

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

Maria Elizangela Sosa

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por

6. JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (IEO):

Se señala que el equipo de funcionarios que conforma el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), además de las funciones propias inherentes al citado Comité, desarrolla también otras funciones regulares que incluyen viajes, capacitaciones, reuniones de trabajo con autoridades nacionales e internacionales y diversos compromisos previamente asumidos. Estas circunstancias han motivado principalmente la extensión del plazo para la elaboración y el proceso de verificación del Informe de Evaluación de Ofertas (IEO)

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55 *Adjudicación*, de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*” que copiada textualmente dice: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*” (...)

Por lo tanto, considerando el marco legal transcripto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera viable recomendar la adjudicación de la siguiente forma:

Los ítems: 1, 3, 4, 5 y 6 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “Adquisición de Equipos de Oficina”, con ID N° 467.526, al oferente **MEDICAL QUÍMICA S.A.** con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80088784-0, por cumplir con las especificaciones técnicas, la capacidad financiera, la capacidad técnica, la experiencia y las condiciones legales establecidas en el llamado, **por un monto total de cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil guaraníes (G. 42.446.000), impuesto al valor agregado (IVA) incluido**, conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	HELADERAS	2	4.450.000	WHIRLPOOL	WHIRLPOOL	CHINA	8.900.000
3	MICROONDAS	4	999.000	BRITANIA	BRITANIA	CHINA	3.996.000
4	TV LED SMART DE 75"	1	6.850.000	XIAOMI	XIAOMI	CHINA	6.850.000
5	TV LED SMART DE 50"	3	2.550.000	XIAOMI	XIAOMI	CHINA	7.650.000
6	DESTRUCTOR DE PAPEL	10	1.505.000	ROYAL	ROYAL	CHINA	15.050.000
TOTAL							42.446.000

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

Federación Rusa y Augusto Roa Bastos – Edificio Cultural del Banco Central del Paraguay
Tel. (021) 729 0505 Website: www.seprelad.gov.py

pág. 40



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Los ítems: 2, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “Adquisición de Equipos de Oficina”, con ID N° 467.526, al oferente **MARÍA ELIZANGELA SOSA** con Registro Único del Contribuyente (RUC) 3425476-5, por cumplir con las especificaciones técnicas, la capacidad financiera, la capacidad técnica, la experiencia y las condiciones legales establecidas en el llamado, **por un monto total de cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil guaraníes (G. 45.245.000), impuesto al valor agregado (IVA) incluido**, conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	HELADERAS TIPO FRIGOBAR	3	1.700.000	MIDEA	MIDEA	CHINA	5.100.000
7	PERFORADORA PARA ENCUADERNACIÓN	2	1.970.000	LASSANE	LASSANE	BRASIL	3.940.000
8	GUILLOTINA	2	6.800.000	LASSANE	LASSANE	BRASIL	13.600.000
9	CORTINA 4,50 X 2,70	1	7.655.000	INDUCORT	INDUCORT	PARAGUAY	7.655.000
10	CORTINA 7,40 X 2,70	1	12.560.000	INDUCORT	INDUCORT	PARAGUAY	12.560.000
11	CORTINA 1,40 X 2,70	1	2.390.000	INDUCORT	INDUCORT	PARAGUAY	2.390.000
TOTAL							45.245.000

Culminada la evaluación realizada, y como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en un solo tenor y a un solo efecto y, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer. Es nuestro informe.

Jefa de Departamento MECIP

Funcionario de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones

Funcionaria de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones

Funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»